

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 once horas del día **01 primero de Diciembre** del año **2014** dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

### II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

### III.- Informes de las Comisiones Municipales.

#### Comisión de Hacienda Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización para efectuar la erogación de la cantidad de \$305,000.00 (Trescientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), para 26 (veintiséis) escuelas del municipio de Villa de Álvarez, participantes del Programa "Escuelas de Calidad en su Fase XIV".
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización para efectuar la regularización de los inmuebles de Educación Preescolar, Primaria o Secundaria en el Municipio de Villa de Álvarez, consistente en la desincorporación municipal de 10 (diez) predios con destino a Equipamiento Institucional (EI), para que sean escriturados a favor de la coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (SEP).

#### Comisión de Gobernación y Reglamentos.

- a) Presentación, Análisis y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual se propone la autorización del Reglamento del Consejo contra la Discriminación en el Municipio de Villa de Álvarez, que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Municipal contra la Discriminación, así como prevenir y eliminar las conductas o formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona física, grupo o entidad colectiva en el Municipio de Villa de Álvarez.

#### Comisión de Servicios Públicos.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para iniciar el procedimiento administrativo para otorgar la Concesión del Servicio de Separación de Residuos Sólidos y su Aprovechamiento en el Municipio de Villa de Álvarez, a favor del Particular que brinde las condiciones requeridas por este Ayuntamiento.

#### Comisión de Desarrollo económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para otorgar licencia con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Bebidas Alcohólicas y cerveza, en domicilio Cerro de la Cruz No. 411 Colonia Las Lagunas I a nombre del C. Alejandro Conrado Contreras Juárez.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para otorgar licencia con giro de tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en Av. La Villita No. 919, colonia Montellano, a nombre del C. Jesús Peña Sánchez.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para otorgar licencia con giro de Tienda de Autoservicio de Cerveza, Vinos y Licores, en la Av. Benito Juárez No. 131, Colonia Centro a nombre de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para realizar el cambio de domicilio la licencia B-0310 con giro de Tienda de Autoservicio de Cerveza, Vinos y Licores a la calle Laguna de Carrizalillos 191 colonia Solidaridad.

#### IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo que presentará el Presidente Municipal, M.C. Enrique Rojas Orozco, para iniciar el procedimiento administrativo para otorgar la concesión para la construcción de paraderos de transporte público urbano, con el objetivo de brindar un espacio propio, con características específicas que garanticen la seguridad y confort en la espera del transporte público en los diferentes puntos reconocidos en la ciudad.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante el cual se facilitan las mamparas y/o bastidores de uso común que se utilizarán para la colocación y fijación de la propaganda electoral, durante el proceso electoral federal 2014-2015 en el distrito electoral federal 01 del Estado de Colima.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación de punto de acuerdo para promover el reconocimiento público de particulares como política pública para incrementar la gratitud y la felicidad en Villa de Álvarez.

#### V.- Asuntos planteados por Dependencias.

## TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para autorizar la erogación de recursos por la cantidad de \$305,000.00 (Trescientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N) por concepto de aportación al Programa Escuelas de Calidad 2014-2015, mediante pagos pormenorizados, a favor de 26 Escuelas Públicas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicadas en este Municipio, lo anterior en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.678/2014 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, dictamen que a la letra dice:

### H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE

La Comisión de Hacienda, integrada por la C. Adelaida Fernández Ramos, el C. Alfredo Hernández Ramos, el C. Francisco Javier Ceballos Galindo, el C. Manuel Ignacio Zambada Torres; y la C. María Rubio Bayón; en su carácter de Presidenta, Secretarios y Secretaria de la Comisión respectivamente; con fundamento en los artículos 65, fracción III, 74, fracción I, 75, fracción I y II, 76, fracción II y IX, 83, 90, fracción IX y XVII, 97, fracción I; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la educación es pilar del desarrollo humano y la más grande herramienta que se debe otorgar a los niños y jóvenes de nuestro país, con la finalidad de conformar el activo más importante para una nación, que es una sociedad de alto nivel académico; lo cual permite contar en lo general con recursos humanos más capacitados a fin de contribuir al desarrollo sustentable de nuestro país, cuyas bases actualmente están en proceso de consolidación.

**Segundo.-** Que para lograr tal propósito el gobierno en sus diferentes niveles, a través de los años que conforman la historia de nuestro país, instrumentó diversas políticas públicas que han permitido ir mejorando gradualmente la calidad de los servicios educativos que se ofertan en el ámbito público, lo cual fungió como un instrumento indispensable para lograr construir el país que actualmente tenemos, y sin llegar a dudas será la plataforma que sustente los planes de rumbo hacia el futuro.

**Tercero.-** Que una de las estrategias impulsadas actualmente por el **Gobierno Federal** es el **Programa Escuelas de Calidad**, cuyo propósito general es mejorar la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación básica, con base en el fortalecimiento, articulación y alineación de los programas federales, estatales y municipales, a través de la construcción de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico, que permita transformar la cultura organizacional y el funcionamiento de las escuelas públicas que voluntariamente se incorporen al programa, enfocado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la práctica docente, la participación social y la rendición de cuentas.

**Cuarto.-** Que al considerar los beneficios que otorga el **Programa Escuelas de Calidad**, a la educación básica del Estado y particularmente a las unidades educativas ubicadas dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio, con fecha 05 de diciembre del 2012, el entonces **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, suscribió el **Acuerdo de Aprobación de la convocatoria Estatal y Reglas de Operación Nacional del Programa Escuelas de Calidad**, donde se contrajo el compromiso institucional de aportar un estímulo económico para cada una de las unidades educativas que se incorporen al programa.

**Quinto.-** Que la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima**, envió a este **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el acuerdo de aprobación de la convocatoria y reglas de operación nacional 2014-2015, del **Programa Escuelas de Calidad**, en donde se especifica y transparenta el procedimiento de selección para el presente ciclo escolar. Las escuelas públicas de educación básica del Municipio de Villa de Álvarez que se incorporaron al Programa Escuelas de Calidad para el periodo 2014-2015 según programa anexo, consiste en 26 planteles, de educación primaria, solicitando se realice la aportación municipal correspondiente al cuadro anexo, integrándose un total de **\$305,000.00 (trescientos mil cinco pesos 00/ 100 M. N.)**, monto que será cubierto en el mes de diciembre de 2014, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo referido en el CONSIDERANDO anterior. Las escuelas beneficiadas de la fase XII correspondiente al municipio de Villa de Álvarez, del ciclo escolar 2014-2015 son las siguientes:

